

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

SINDICATURA DE CUENTAS

12259***Resolución del Síndico Mayor por la que se crea una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas del cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares***

Los puntos 1 y 2 de los Criterios que deben regir el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares, aprobados por el Acuerdo del Consejo de 24 de septiembre de 2009, disponen que los funcionarios interinos que sean necesarios para el servicio de la SCIB deberán ser seleccionados mediante bolsas con convocatoria pública y por alguno de los procedimientos de selección previstos en el presente documento. Las bolsas de funcionarios interinos se podrán formar mediante procedimiento ordinario, procedimiento extraordinario o procedimiento específico de selección para subvenir a necesidades temporales y urgentes.

Por otra parte, el punto 10 de los citados Criterios prevé que las bolsas de personal funcionario interino tienen una vigencia máxima de tres años, a contar desde la fecha de su aprobación mediante resolución del Síndico Mayor. Una vez transcurrido este período de tiempo las bolsas pierden su vigencia y no se pueden reactivar.

Mediante el Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas de 6 de febrero de 2014 (BOIB núm. 28, de 27 de febrero de 2014), se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas del cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares.

La base undécima de dicha convocatoria establece que la Comisión Técnica de Valoración debe elaborar la lista definitiva de todas las personas que forman parte de la bolsa, por orden de puntuación obtenida, que debe ser elevada al Síndico Mayor para que dicte la resolución que corresponda. La bolsa debe hacerse pública en el tablón de anuncios de la SCIB, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en su portal web, con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida.

En fecha 3 de julio de 2014, la Comisión Técnica de Valoración del citado concurso ha elevado al Síndico Mayor la lista definitiva de todas las personas candidatas que forman parte de la bolsa, por orden de puntuación obtenida, y constituida por los candidatos que han llegado a la puntuación mínima de 5 puntos prevista en la base primera de la convocatoria.

Por todo ello, y haciendo uso de la competencia que, como Síndico Mayor, me atribuye la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares

RESUELVO

Primero. Crear una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas del cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares, que estará formada, por orden de prelación, por las siguientes personas:

Núm.	Apellidos	Nombre	DNI	TOTAL
1	MUNAR FERRER	MARIA	43003932G	11,8090
2	VALIENTE ARCHE	JOSÉ MARÍA	43073779T	11,0000
3	MUÑOZ PIZÁ	FRANCISCO JAVIER	43056569V	10,1860
4	ARTETA ARRUE	VERÓNICA	16038247W	10,1050
5	SÁNCHEZ PONS	MARÍA SOLEDAD	41498408Z	10,1035
6	MORAGUES MARQUÉS	ISABEL	43040228Y	9,8893
7	BELLVER ORTÍ	EUGENI	24327991V	9,6250
8	VELASCO MARTÍNEZ	ANA MARÍA	40329507L	9,5840
9	RAMON POMAR	MARIA ANTÒNIA	18233902P	9,4010
10	SALAS SOLER	MARÍA LUISA	43113362T	9,1980



Núm.	Apellidos	Nombre	DNI	TOTAL
11	CLADERA TORRES	PAULA	18233918R	8,5799
12	CANO BISQUERRA	FRANCISCO DE ASÍS	43034040M	8,5160
13	MUNTANER DE DIEGO	GORKA JOAN	43079078D	8,4830
14	BASSA MOREY	MARÍA ANTONIA	34064740S	8,4570
15	PUJULÀ FONT	MARÍA MAGDALENA	43069624P	8,4400
16	NICOLAU LLABRÉS	ANTONIA	18235690W	8,4385
17	MORLÀ BARCELÓ	MARIA	78211295W	8,3000
18	MAS FERRER	GABRIEL	18221890W	7,9280
19	DOLS FIOL	CATALINA	43118031T	7,8580
20	ARNAIZ OLLER	ROGER	41739706L	7,6600
21	AMATE ROTGER	ANA MARÍA	43108498N	7,2245
22	CAZACU CAZACU	NICOLETA	43166353E	7,0200
23	MAYOL PASTOR	JUAN ALFONSO	43103526P	6,2000
24	CRESPI RAYÓ	ISABEL	18237082Z	6,0940
25	IBÁÑEZ RIPOLL	FRANCISCA	43078353C	6,0125
26	MARTÍNEZ PALOMAR	MARÍA DE LA PAZ	43130047X	5,7760
27	CORTÉS ISERN	JOSÉ LUIS	43136509D	5,7500
28	IBÁÑEZ RIPOLL	MARGARITA	43121600G	5,6800
29	WEILLER VIDAL	MIGUEL	43148967R	5,5850
30	MORENO DONCEL	BENITO	37673977T	5,5600
31	OLIVER ALCOVER	ROSANA	43173840B	5,5540
32	RODADO SERRANO	JORGE	43126055C	5,3500
33	VICH SANSÓ	MARCOS	43192828R	5,2970
34	FRAU RIPOLL	MARTA CATALINA	43104359J	5,1675
35	COMELLA BOSCH	CATALINA	41737320W	5,0400

Segundo. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la SCIB, en su portal web (www.sindicaturaib.org), i en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Tercero. Esta bolsa tendrá una vigencia máxima de tres años, a contar desde la fecha de su aprobación. Una vez haya transcurrido este período de tiempo perderá su vigencia y no se podrá reactivar.

De acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley 4/2004, de 2 de abril, y la disposición adicional primera del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares, esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, es impugnabile en alzada ante el Consejo de la Sindicatura en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, 4 de julio de 2014

El Síndico Mayor

Pedro Antonio Mas Cladera

